



REGLAMENTO PARA EL ALUMNADO
CENTRO DE ESTUDIOS Y DESARROLLO INTEGRAL QUINTANA ROO

DERECHOS

1. **El alumno tiene derecho a que se le impartan todas las unidades señaladas en el plan de estudios, siempre y cuando la asistencia sea como mínimo al 97.5%.**
2. El alumno tiene derecho a que la impartición de los temas sea conforme a una formación integral
3. El alumno tiene derecho de exigir a los facilitadores que le sean aclaradas las dudas que se presenten durante la impartición de las unidades señaladas en el plan de estudios.
4. El alumno tiene derecho a participar en clases y a ser tratado con amabilidad y cortesía.
5. El alumno tiene derecho a conocer el resultado de sus evaluaciones.
6. El alumno tiene derecho a ser escuchado en sus quejas por las autoridades de la institución.
7. El alumno tiene derecho de hacer uso de las instalaciones de sieca en el horario que le corresponda.
8. El alumno puede avisar a sieca de una posible ausencia solo si esta es justificada siempre y cuando cumpla Con el 97.5% de asistencia al finalizar el curso.
9. El alumno tiene derecho a recibir un recibo de pago

OBLIGACIONES

1) Instalaciones

- A) Presentar el último recibo de pago, para entrar a clases.
- B) No correr dentro de la escuela, ni salir corriendo de ella a la vía pública
- C) No dañar el equipo ni mobiliario de la escuela por negligencia o con dolo

2) Clases

- A) Ser puntual en la asistencia a sus clases ya que únicamente se concederán 10 minutos de tolerancia para las mismas.
- B) Cumplir con el 97.5% de asistencias durante los siete meses o 295 horas: incumplir esta disposición será motivo de reprobar el curso y tendrá que recursarlo, la institución no está obligada a proporcionar ningún reconocimiento en el incumplimiento de la presente clausula.**
- C) Las inasistencias solo se podrán cubrir en la semana de la falta y solo tendrán validez en el rol de receptor o practicante.**
- D) En los módulos de Anatomía y de Seguridad e higiene, no se podrán recuperar clases perdidas, y solo se podrá asistir a una clase al día.**
- E) Todo aquel alumno que tenga mas de 2 faltas en los módulos de Anatomía y de Seguridad e higiene, no tendrá derecho a examen y tendrá que repetir el módulo.**
- F) Un certificado médico por enfermedad y/o accidente, no exime al candidato de cumplir con la práctica o asistencia por lo cuál deberá reponer su asistencia en cuanto su salud lo permita.
- G) Realizar apuntes en limpio diariamente y estudiarlos de lo mencionado del facilitador asi como mostrar los apuntes completos cuando el facilitador los requiera.
- H) Presentarse a clases con el uniforme correspondiente o en su caso todo de color blanco riguroso.**
 - 1. Damas: filipina sin escote con camiseta abajo, pantalón con blúmer abajo (no shorts, no bermudas o pesqueros), zapato cerrado o tenis.**
 - 2. Caballeros: pantalón con bóxer no shorts, no bermudas), filipina blanca con camiseta abajo, zapato cerrado o tenis.**
- I) Presentarse a clases con uñas cortas y cabello recogido.
- J) Traer el material en perfecto estado, así como extrema limpieza.
- K) Los exámenes deberán ser presentados en la fecha indicada por la dirección; todo examen que se realice de manera extemporánea, tiene un costo de \$300.00.
- L) Solicitar autorización del instructor para salir de clase.
- M) Presentarse al salón de prácticas con los materiales solicitados por el facilitador
- N) Cumplir y ejecutar las prácticas en el salón con orden, limpieza y calidad, aplicando los estándares.
- O) Conservar su limpieza personal, así como de las áreas de trabajo de la escuela del material que se use



REGLAMENTO PARA EL ALUMNADO
CENTRO DE ESTUDIOS Y DESARROLLO INTEGRAL QUINTANA ROO

- P) Llenar la documentación necesaria para las prácticas cuando así lo requiera el facilitador.
- Q) No fumar, no ingerir bebidas alcohólicas, ni drogas, o mencionar palabras obscenas antes ni durante las clases y mucho menos dentro de las instalaciones del plantel,
- R) Queda prohibido ingerir y/o ingresar alimentos dentro de las aulas de clase.
- S) Respetarse entre compañeros, respetar al personal del plantel, así como a los facilitadores.
- T) **Cada alumno al término de la semana deberá llevarse su material, así mismo al terminar las prácticas y dispondrá de una semana a partir de que terminen sus prácticas para recoger sus blancos de lo contrario la escuela desechará tal material, aceptando en este acto el alumno dicha medida.**
- U) **Si el alumno presenta contraindicaciones medicas para los roles durante el masaje, tendrá que darse de baja**
- V) **Existe la posibilidad de quedar exento de prácticas finales a los candidatos que reflejen el 100% de aprovechamiento y desarrollo de habilidades durante el módulo, por lo consiguiente, anula esta posibilidad las inasistencias y el uso del celular dentro de las clases (ya sea visita a redes sociales y/o juegos u otras aplicaciones), así como realizar pláticas de temas que no sean del módulo que se está ejecutando.**
- W) **Será causa de INASISTENCIA el presentarse a clase sin el uniforme correspondiente, según lo marcado en inciso H) de este apartado.**
- X) **Queda estrictamente prohibido que bajo ninguna circunstancia , la escuela prestara equipo , herramienta o material , para uso particular por muy pequeño que este sea.**

3) Colegiaturas

- A) **Cubrir sus colegiaturas entre los primeros cinco días naturales a su fecha de inicio de curso, en caso contrario obtendrá un cargo de \$200.00 por pago de mensualidad atrasada, si se rebasa el mes causará un recargo del 3% (tres) mensual, independiente a la baja temporal.**
- B) **El alumno cubrirá la mensualidad completa e independiente de los días festivos o periodos vacacionales hasta el último día de su estancia en la escuela ya sea clases regulares o periodos de prácticas.**
- C) La duración del curso es de 295 horas o siete meses y medio que podría prolongarse de acuerdo con días festivos o periodos vacacionales.
- D) El costo de inscripción no tiene devolución ya que genera gastos de operación.
- E) Conservar todos los recibos de pagos ya que será indispensable entregarlos al finalizar sus estudios para poder presentar a la evaluación para la certificación.
- F) Si queda algún adeudo a la escuela pendiente, se cubrirá al costo vigente al momento del pago con un recargo del 3% mensual.
- G) **Para tener derecho a prácticas o exámenes de unidad tendrá que estar al corriente en los pagos de colegiatura.**
- H) **La falta de pago de una mensualidad será motivo de suspensión o baja temporal o definitiva**
- I) **Avisar a la dirección de la baja del alumno antes de que termine el mes correspondiente de lo contrario tendrá que pagarse la colegiatura del siguiente mes.**
- J) **Al pedir su baja definitiva y haya asistido una o más veces durante el mes, pagara completa la colegiatura mensual para recuperar sus documentos entregados a la dirección de la escuela al momento de su inscripción.**
- K) **El pago de la colegiatura no tiene devolución después de haber asistido a por lo menos una clase del mes correspondiente.**

4) Documentos

- A) Entregar a la dirección los documentos que se le piden, EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN MES después de iniciar las clases.
- B) Esta escuela está sujeta a supervisión por parte de la institución que le otorga el reconocimiento, por lo que es indispensable cumplir con todos los requisitos establecidos.
- C) La donación de aparatos, equipo o material que aporte el alumno a la escuela, deberá siempre recabar la firma de recibido de dicho material y solo podrá ser entregado al personal de la dirección, debiendo entregar copia del recibo, la falta de este procedimiento será motivo de suspensión definitiva.

5) Sanciones



REGLAMENTO PARA EL ALUMNADO
CENTRO DE ESTUDIOS Y DESARROLLO INTEGRAL QUINTANA ROO

- A) La pérdida, deterioro y/o maltrato de material. Equipo y/o instalaciones de la escuela será sancionada con la reposición de esta en un plazo no mayor de 3 días de lo contrario, se cobrará en efectivo de acuerdo con su valor comercial a la fecha del suceso.
- B) No se permitirá la entrada al plantel si se presenta con aliento alcohólico o con ingestión de drogas.**
- C) No se permitirá el acceso a clases después de transcurridos los 10 minutos de tolerancia.**
- D) No se permitirá entrar a clases, ni tendrá derecho a exámenes o entrega de constancias si el alumno está atrasado con el pago de la mensualidad o si presenta algún adeudo.**
- E) No se permitirá la entrada al salón de prácticas si no se cuenta con el material y el uniforme solicitados.
- F) La ausencia a clases sin justificar serán motivo de sanción a criterio de la dirección
- G) Se justificará retardo dejando documento por parte de su trabajo o el número telefónico y nombre de jefe inmediato para verificar y así evitar sanción.
- H) La falta de respeto y la expresión de palabras obscenas hacia sus compañeros, capacitores y/o a la escuela, será motivo de sanción o expulsión a criterio de la dirección
- I) El no cumplir con la presentación de los exámenes será motivo de suspensión o baja.
- J) El no entregar los documentos que exige la escuela, especificados en el folleto de informes será motivo de baja y libera a la escuela de cualquier responsabilidad.
- K) El alumno dispondrá de 6 meses a partir de que termine sus estudios para recoger los documentos originales que entrego a la escuela a su ingreso, de lo contrario libera a la escuela de cualquier responsabilidad de custodia de dichos documentos.
- L) El costo de los exámenes extraordinarios será de \$300.00 en examen escrito y \$500.00 en examen práctico.**
- M) Después de un año, si no han cerrado el ciclo del curso, tendrán que iniciar nuevamente.**

6) Requisitos para el uso del salón de prácticas

- 1. Tener la autorización de la dirección para hacer uso de este y la carta responsiva correspondiente firmada por el alumno y el receptor.
- 2. Vestir el uniforme o en su caso todo de color blanco riguroso.
 - **Damas: filipina sin escote con camiseta abajo, pantalón con blúmer abajo (no shorts, no bermudas o pesqueros), zapato cerrado o tenis.**
 - **Caballeros: pantalón con bóxer no shorts, no bermudas), filipina blanca con camiseta abajo, zapato cerrado o tenis.**
- 3. Siempre dejar limpio y ordenado el salón
- 4. Es requisito indispensable para el uso de las gavetas organizar y colocar bien todo el material en maleta o mochila bien cerrada y con su nombre en los blancos y el material**
- 5. La escuela se libera de cualquier responsabilidad por las prácticas realizadas por los alumnos en el salón de prácticas, así como el de teoría.
- 6. El salón solo se utilizará durante 2 horas para las prácticas y después se tendrá que retirar de el mismo
- 7. Fuera de los horarios establecidos el uso de la cabina tiene un costo de \$150.00 por hora y por cama, que incluyen los servicios de luz, música y aire acondicionado.**
- 8. Si se utilizan aceites, esencias, aromatizantes etc. estas tendrán que ser suministradas por el alumno excluyendo a la escuela de toda responsabilidad.
- 9. En prácticas internas, el receptor tiende su cama con su ropa de cama.
- 10. En caso de inasistencia en alguna practica por 2 días consecutivos o más perderá la enseñanza de las manipulaciones que se vieron en esa fecha, lo anterior es para evitar atrasar al grupo.**
- 11. El alumno que el día que le toque ser receptor falte, el día que se presente cumplirá con su roll de receptor y viceversa.
- 12. Las parejas se van formando conforme van llegando, no se podrá trabajar siempre con el mismo receptor a menos que sea circunstancial.
- 13. El centro de capacitación no está obligado a proporcionar receptores en el periodo de aprendizaje ni durante las prácticas.**
- 14. Marcar o poner nombre al material.
- 15. Bajo ninguna circunstancia la escuela prestara equipo, herramienta o material , para uso particular por pequeño que este sea.
- 16. El extraer equipo o material de gavetas de otros terapeutas se considerará falta grave.
- 17. En periodo de prácticas se cancela la práctica si se toma material de otro compañero o prestado.**



REGLAMENTO PARA EL ALUMNADO
CENTRO DE ESTUDIOS Y DESARROLLO INTEGRAL QUINTANA ROO

18. Se podrá repetir clase o practica un mismo día recordando que tienen preferencia sobre las camas los terapeutas que todavía no toman la clase o realizan la práctica.
19. **Durante las prácticas las hojas clínicas son parte del material que el alumno tiene que traer, en caso de que no tenga, se cancelara la práctica, la escuela no está obligada en suministrar más de 1 juego para tal efecto.**
20. El centro de capacitación no se hace responsable por ninguna prenda de anillos, relojes, pulseras, collares, cadenas o cualquier objeto similar que deje olvidado el estudiante.
21. **En periodo de prácticas profesionales el capacitador no está obligado a dar demostraciones de las manipulaciones o del masaje sin excepción.**
22. **En periodo de prácticas profesionales no podrán traer niños los invitados para receptor por no tener donde se queden ni quien los cuide.**
23. **En periodo de prácticas profesionales tanto los alumnos como los receptores no tendrán límite de tolerancia, deberá ser puntuales, así como no podrá ser receptor ningún exalumno para las prácticas profesionales.**
24. **Para las prácticas no se podrá apartar camas para compañeros que no estén presentes.**
25. **Para poder darles un mejor servicio en el periodo de prácticas, se tendrá que respetar el horario y día en el que se anoten en la lista de la semana de prácticas, en caso contrario la institución no se hace responsable si no hay espacio disponible.**
26. **Queda estrictamente prohibido la venta de productos dentro del salón de clases.**

7) Generales

1. **Para garantizar que el curso es presencial está prohibido tomar fotografías o videos del material didáctico, así como tampoco se podrán realizar prácticas internas de otra técnica a la que se esté presentando en el módulo correspondiente (sueco, por tejido profundo y viceversa).**
2. **La bolsa de trabajo será exclusivamente para alumnos que terminaron su formación al 100%.**
3. Por indicación del corporativo CEDIQ los servicios de internet y teléfono serán para uso exclusivo de la administración.
4. Por indicación del corporativo CEDIQ el personal administrativo y docente no podrá socializar con los alumnos.
5. El personal administrativo docente o de recepción tiene estrictamente prohibido aceptar o recibir obsequios de ningún tipo en cualquier fecha del año o por fechas especiales conmemorativas.
6. El alumno no podrá hacer uso del tomacorriente para conectar sus celulares.
7. Conforme al reglamento de salubridad no se admitirá a ningún alumno estar en el salón de clase con mascotas de cualquier especie.
8. Los subsidios o promociones para los procesos de evaluación y tramite de los certificados serán solo efectivos si se efectúan terminado el curso de capacitación, después de este periodo deberán pagar el costo regular que es de \$ 3,480 (Tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)
9. La temperatura ambiente del salón de clase se mantendrá en 24° y los servicios de luz, agua y aire acondicionado se activarán **15 minutos antes de iniciar la clase.**
10. Queda estrictamente prohibido hacer obsequios de ningún tipo a personal docente.

He leído y comprendido el contenido de este reglamento y firmo de conformidad para acatarlo en todos sus términos. Firmo de conformidad comprendiendo que el resultado aprobatorio de mi capacitación depende de mi desempeño en las prácticas la cumplir con las normas de asistencia y de pago especificadas en este reglamento.

Así mismo comprendo que al solicitar un proceso de evaluación y certificación, el resultado depende por completo de mi desempeño durante el proceso y no del pago del servicio.

Firma y nombre del alumno

**Firma y nombre del padre o tutor
(en caso de que el alumno sea menor de edad)**

Matricula _____



REGLAMENTO PARA EL ALUMNADO
CENTRO DE ESTUDIOS Y DESARROLLO INTEGRAL QUINTANA ROO

CONSERVA ESTE DOCUMENTO PARA CONSULTAS POSTERIORES,
EL ORIGINAL FIRMADO SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE DEL ALUMNO.